

XI

CARTA QUE GIL GONZÁLEZ DE AVILA ESCRIBIÓ AL REY, EN LA CIUDAD DEL DARIÉN, EL 12 DE JULIO DE 1520. [Copiada de «Colección de los viages y descubrimientos», por don Martín Fernández de Navarrete, obra inédita en el Archivo del Ministerio de la Marina Española. Tomo XV.— Documento 2.— Página 3.]

AÑO DE 1520

Carta que escrivio al Rey Gil Gonzalez Davila, dela Ciudad de el Darien á 12 de Julio de 1520, dandole cuenta de su llegada al Puerto de Acla, y dela orden que dió para pasar desde él los materiales y vastimentos que llebó desde España, al Mar del Sur donde para su descubrimiento fabricaba 3 Navios &c.^a.

Muy Poderoso Señor.— Desde la Ysla Española escribi á V. Alteza como yo toque en ella por tomar allí muchas cosas necesarias para fo-nescimiento del armada, y entre las otras cosas tomé 33,, yeguas é dos bueyes é dos carretas asi para descargar la ropa de las Naos en tierra firme, como para pasar á la otra mar del Sur toda la pez, é estopa, é clavazón, é xarcia é mantenimientos con que se hacen las Naos en que se ha de hacer el descubrimiento en la dicha mar, las quales hoy dia puedo decir con verdad que estan hechas tres, y estos aparejos que he dicho que se han de pasar, é se pasan es harto mas volumen que aqui se puede representar.

La orden que tube para comenzar á poner en efecto lo que por V. Mag. traigo mandado es, que partimos de la Española en principio de Enero, y travesamos el Golfo hasta tomar el Puerto de Acla que és en tierra firme en doze dias, pero con tan recio tiempo que nos fue forzado echar á la Mar las quinze yeguas muertas, y llegados al Puerto de Acla que és lo más estrecho que hasta agora se sabe para la otra mar, con la mayor priesa que yo é la gente del Armada podimos, se descendieron las Naos, y hecho esto en tanto que Andres Niño Piloto

de V.A. llegó á esta cibdad del Darien á hacer dar los quatro mil pesos que da la parte de V. Mag. se pusieron a los mercaderes que los habian de haber; yo desde Acla entré por la tierra adentro por ver que camino habia para pasar esta hacienda á la otra mar, y á mirar donde era la mejor diposición para hacer los Navios y llevé con migo cinquenta hombres, y entrellos todos los Carpinteros y Aserradores, y Acheros que pude recoger de la compañía para dejallos en la parte que paresciese mejor para hacer los Navios; y puestos en el mas conviniente lugar para ello, con parecer de algunos hombres platicos en la tierra yo me volvi para Acla para hacelles proveer de comida, é de las otras cosas necesarias en lo qual han trabajado con tanta voluntad que hoy día se podrian echar al agua los tres navios si las otras cosas necesarias de xarcia é anclas y rescates y mantenimientos los tobiese pasados á la otra mar; pero como las quinze yeguas que digo se echaron á la Mar, y de las veinte son muertas algunas, las que hoy dia son vivas no son mas de quinze y han quedado tan flacas que apenas bastan para llebar de comer a la gente que está allá. A esta cabsa yo soy venido aqui al Darien do está el General Pedrarias á pedirle de parte de V.M. me mande dar algunos Yndios los Caziques de paz para que ayuden á pasar á la otra mar las cosas necesarias que están por pasar, lo qual sin dubda ha mandado proveer muy bien porque a un Lugar teniente suyo ha mandado ir la tierra adentro á tratar con los caziques la venida destes Yndios, y tambien mandó se guardase con los Yndios toda la buena manera de tratamiento que V.A. tiene mandado en lo qual al presente se entiende porque vengan de su voluntad y comiencen á domesticarse con este libiano trabajo, y con el se hagan mas amigos para serbir andando el tiempo en las otras cosas que convienen á servicio de V.A. y provecho de los Pobladores desta tierra. Suplico á V. Magestad mande escribir una Cedula al Gobernador Pedrarias en que aprueve lo que en este caso se ha hecho y asi mismo mandandole que las otras cosas que á esta Armada se ofrescieren las favorezca, é ayude como á cosa de V. Magestad, porque al tiempo del partir por la Mar del Sur al descubrimiento yo habré menester llebar de la gente desta tierra cinquenta hombres: que V. Alteza le mande que queriendo ir de su voluntad en esta jornada los dege, pues haviendolos yo de tornar á traer por aqui no es llebarlos de la tierra sino hacerlos diestros é Pilotos della.

V.A. me mandó enviar á Sevilla una Cedula para quel Governador Pedro Arias me mandase entregar los Navios que Vasco Nuñez habia hecho en la mar del Sur, la qual Cedula luego como llegué á estos Reynos se la envie á notificar con un capitan desta armada, y el me respondió que los navios no eran del dicho Vasco Nuñez, sino de la otra gente é Pobladores de la tierra, y que porque en aquello V.A. habia seido mal informado que la obedescian, é en quanto al cumplimiento el escribiria á V. Mag., lo qual todo como pasó, por ante Escribano envio con esta, por que V. Mag. no crea que de parte mia hubo negligencia ninguna en este caso.

Entre los grandes trabajos que en esta armada se han ofrescido, y se esperan es uno este que fue nescesario hacer un camino de nuevo desde Acla hasta donde se hacen los Navios que son catorce leguas, y lo mas dello por sierras de unas vertientes, é de otras por cabsa de desechar un Rio el qual se pasaba tantas veces que las piernas de los hombres, ni las bestias no lo pudieran sufrir como de hecho acaescio tomar alguno de ellos corrompimientos grandes, y porque asi mismo en tiempo de aguas han acaescido alli desastre de ahogarse los hombres é bestias con las crescientes, y porque el mantenimiento no cesase de ir, ni faltase a la gente que labran los Navios fue forzado, como digo, abrir camino por otra parte mucho mas aspera, y aun fue menester por la mucha espesura de montes con Pilotos, é agujas de marear entender en ello para sacalle el mas derecho que ser pudiese: por donde V.A. puede ser cierto que ninguna de la gente del Armada ha estado holgando, sino que los unos y los otros son dignos de mercedes.

Como la gente Yndias desta tierra en las entradas y cabalgadas que aca se han hecho hasta hoy ha seido todo lo que dellas se ha havido suyo, asi de esclavos, como de todo lo otro, excepto el quinto que se ha dado a V.A. como vee en esta armada que para el Capitan é la gente no viene señalado mas del tercio, haceeles poco y burlan dello, y como la gente que yo truge de castilla ha sabido esto despues que aca llegamos, tambien está corrida é descontenta, é dicen que fueron engañados; de esta manera que para atraer á los unos, é sostener a los otros yo gasto con ellos asaz palabras y trabajo, diciendole que V. Alteza lo remediara en hacelles mejorar el partido, y que yo gelo escribo. Lo que aca parece que V. Al. podria hacer, justamente és, que como lleban el tercio de todo el monton que lleben la meitad,

y lo que ellos mas querrian és, que sobre su tercio V.A. les hiciese merced de su quinto, á lo qual yo no les he salido sino dicholes que si V.A. hace esto otro, que con otros regalos que en el Armada tienen es harto buen partido.

Suplico á V. Magestad con la mayor brevedad que ser pueda mande. proveer en todo lo que mas sea servido, porque segund lo que yo les digo ellos tienen por cierto que V.A. les hará esta merced considerando la grandeza de V. Mag. y aun de mas desto creo que me conuerná para que V.A. sea mejor servido hacer algunas ventajas á algunas Personas especiales de los que aca tienen noticias de las cosas de la tierra, porque sin ellos en ninguna manera se puede hacer el viage, porque de mas de la Lengua que tienen para con los Yndios estan mas seguros del adolecer, por que los recién venidos de Castilla aunque sanan tardan muchos dias en convalescer.

Entre la gente que és muerta desta Armada después que salté a estos Reynos que son 20,, Personas ha seido la mayor parte dellos vizcaynos, entre los quales murió el Tesorero desta Armada que se llamaba Juan de Velandia, y por su muerte, por virtud de la facultad que en mi Ynstruccion V.A. me mando dar yo provei del dicho cargo a un Andres de Zervezedá, por que és Persona habile, é de confianza para ello. Suplico a V.A. lo haya por bien.

Para que desta jornada Dios nuestro Señor resciba algund mas servicio ha me parescido que seria bien de los caziques principales que en la Mar del Sur topare haber con voluntad dellos algunos de sus hijos los pequeños de hasta siete, ó ocho años para que se crien en algunos Monesterios de Castilla, y después de criados puedan tornarlos á sus tierras, y estos tales podran convertir mucha mas gente que otros ningunos.

Suplico á V. Mag. que porque á mi no me fue librado mas de medio año del Salario de Capitan quando parti de Sevilla, y á Magallanes, y á todos los otros Capitanes de su Armada, y á los Oficiales de la una é la otra les fue librado un año entero, V.A. me hará merced de mandar librar á mi Muger aquel medio año en que yo fui agraviado, pues en todo las mugeres tienen su meytad.

Yo estoy al presente aqui en el Darien do está el Governador é Oficiales tomando las cuentas que V.A. me mandó que les tomase en

tanto que los Yndios vienen á pasar los bastimentos y cosas nescasarias que arriba digo, y no ha seido posible venir antes asi por mi enfermedad que ha sido muy larga, como porque para que se hiciese lo que está dicho ha sido menester mi presencia. Las cuentas que toman en presencia del Governador porque como testigo de vista de todas las cosas que aca han pasado avisarme ha de todo lo que cumple á la hacienda de V. Magestad cuya vida Dios nuestro Señor acresciento muchos años á su servicio y con mas prospero estado. Desta Cibdad del Darien á 12., dias del mes de Julio de 1520., Años.—

Una cosa me es acaecida en esta tierra que á mi ver conviene al servicio de V.A. que sea castigada, y és que como yo llegué al Puerto de Acla con esta armada halle alli un Teniente del Governador el qual ha desfavorecido las cosas desta armada en tanta manera que há estado á canto de desvaratalla, y el primer tiro que hizo es que quando yo entre la tierra adentro á la otra mar para ver donde convenia hacer los Navios un Capitán vecino della villa de Acla que llama Garavito fue á mostrarme el camino con la mayor voluntad del mundo viendo que de aquello V.A. se servia, y por esto que hizo é viniendo echólo preso el Teniente el qual se llama Graviel de Rojas. Digo á V.A. que nunca vi cosa mas digna de castigar al uno, y hacer mercedes al otro, porque trabajó tanto en guiarme cortando ramas para me hacer camino que no se puede decir. demas desto pusose luego el Tiniente en decir que los bienes de los Difuntos que morian en tierra firme que habian de quedar alli en Acla en poder del Tenedor de los bienes quel Governador tiene puesto hasta que por sentencia le condenó el Tenedor que yo tengo puesto en el Armada en el Darien. Demas desto prenderme los hombres de la Armada á cada paso sin causa ninguna. Yo le sufría estas cosas porque sospechaba que lo hacia con voluntad, ó por mandado del Governador. Escribolo á V.A. por que conviene á su servicio que sea castigado, porque de ver las gente que semejantes desvergüenzas no se castigan vienen á hacerse otros desacatos mayores, y quanto mas lejos tanto mas conviene ser castigados los que a las cosas de los Reyes no dan todo el servicio y favor que deven.— De vuestra Sacra Magestad humilimo siervo que sus Reales pies y manos besa.— Gil Gonzalez Davila.—

Hallase origin.¹ en el Archivo Gen. de Yndias de Sevilla, entre

los papeles trahidos del de Sim.^{ca} leg. 1.º delos de Cartas de Yndias —
Confrontose en 28 de Ag.^{to} de 1794.

V.º. B.º.

Martin Fern.^s de Navarrete.

(Navarrete tomo XV Doct. 2 pág. 3).